



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018 (modificación) Resolución 026-FEDASUB2018 20 de ABRIL 2018

La Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas (FEDASUB), deroga el documento "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018, **Resolución 023-FEDASUB2018 del 12 de enero 2018**" debido al cambio de condiciones de la CMAS a la venta de licencias deportivas y nosotros ponemos en vigencia el presente documento con el cual se llama a todos los deportistas ecuatorianos por nacimiento o naturalización que practican actividades subacuáticas para que hagan el "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018".

El costo de este registro es el 7% del salario básico del año en curso más el iva, por cada deporte de actividades subacuáticas, si el deportista se registra en más de un deporte actividades subacuáticas, pagará el 50% más por cada deporte adicional.

Es decir, si el deportista se registra en el deporte de actividad subacuática X, paga el 7% del salario básico vigente en curso más el iva, si el mismo deportista se registra en el deporte de actividad subacuática Y, paga otro 3,5% del salario básico vigente en curso más el iva, por cada deporte de actividad subacuática adicional en su registro.

Para el año 2018 este valor se interpreta así:

1 deporte: \$ 27,02 (7% salario básico) + \$ 3,24 (IVA 12%) = \$ 30,26 valor total registro de un deporte.

2 deportes: \$40,53 + \$ 4,86 (IVA 12%) = \$45,39 valor total registro de 2 deportes.

3 deportes: \$54,04 + \$ 6,48 (IVA 12%) = \$60,52 valor total registro de 3 deportes.

Con este registro el deportista obtiene los siguientes beneficios:

- Carnet de identificación de la FEDASUB, con sus datos personales y deporte(s) que se registra.
- Derecho a participar en los eventos nacionales oficiales de FEDASUB.
- Una camiseta de la FEDASUB.
- Registro de sus marcas.
- Puntos de ranking.
- Derecho a ser tomado en cuenta para competir en los selectivos que conforman los equipos nacionales de actividades subacuáticas.

Dichos deportistas que no estén registrados, no podrán participar en los eventos oficiales de la FEDASUB; pero obstante de no causar perjuicio al deportista, el mismo se puede registrar hasta 24 horas del cierre de inscripciones del evento deportivo oficial de la FEDASUB, con el fin de facilitar su participación.

IMPORTANTE; este registro es válido por un año fiscal, siendo obligatorio para el deportista de actividades subacuáticas la renovación del registro cuando el mismo caduque.

El pago del "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018" lo hará por depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Institución en el Banco Internacional Cta. Corriente # 1310601746 a nombre de Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas.

Email: info@fedasub.com - presidencia@fedasub.com
www.fedasub.com

Teléfono: 04 2397005

Dirección: Plaza Olímpica, explanada del estadio Modelo, Av. de las Américas



FEDASUB

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BUCEO Y
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

El "REGISTRO ANUAL DE DEPORTISTAS DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS 2018" se inicia a partir del momento que se aprueba esta resolución.

FIRMA:

Marcelo Sampedro Núñez, presidente

Santiago Bonilla, vicepresidente;

Dr. Edwin Roldán, tesorero;

Gilda Rivadeneira, secretaria general,

Vocales Principales

Carlos Proaño (primero),

Linsy Coello (segundo),

Alfredo Rosado (tercer),

Vocales Suplentes

Roberto García (primer suplente),

Francisco Rizzo (segundo suplente),

María José Vivar (tercer suplente),

Representante de los deportistas
Juan Roldán,

Representante de la fuerza técnica
Vicente Delgado

Sindico
Ab. David Friend